



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Aprobación del programa institucional “Explorando el Futuro” – Colegio Nacional de Monserrat EX-2025
-00392475-UNC-ME#CNM

VISTO:

La propuesta presentada por la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales y el Espacio de Egresados del Colegio Nacional de Monserrat para la implementación del programa “Explorando el Futuro”, destinado a estudiantes de los dos últimos años de Nivel Secundario de la Institución y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat, en el marco de su proyecto educativo, promueve la formación integral de sus estudiantes, acompañando activamente los procesos de elección de proyectos de vida.

Que el programa “Explorando el Futuro” se orienta a fortalecer la vinculación entre la educación secundaria y el mundo académico de nivel superior y laboral, a través de acciones específicas de acompañamiento vocacional.

Que la iniciativa contempla la realización de actividades articuladas, tales como mentorías, visitas a unidades académicas y espacios de trabajo y talleres de orientación vocacional.

Que se trata de una propuesta innovadora y pertinente, alineada con los principios de inclusión, acompañamiento y autonomía progresiva que orientan la educación media preuniversitaria.

Que resulta conveniente aprobar institucionalmente el desarrollo de dicho programa a partir del presente ciclo lectivo.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos del Colegio.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el programa “Explorando el Futuro”, que se adjunta en el Anexo 1, destinado a estudiantes de 6° y 7° años del Colegio Nacional de Monserrat, con el objetivo de acompañar la construcción de sus proyectos de vida mediante la articulación con el ámbito académico y laboral.

Artículo 2°.- Establecer que el mencionado programa sea coordinado por la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales y el Espacio de Egresados del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 3°.- Disponer que el desarrollo del programa incluya las siguientes líneas de acción:

- Mentoreo con egresados y profesionales.

- Visitas a unidades académicas

- Visitas a espacios de trabajo.

Artículo 4°.- Protocolícese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.